

Derecho y Sociedad

10 *Trabajos Jurídicos Varios*

Tulio Alberto Álvarez

Gilberto Atencio Valladares

Román J. Duque Corredor

Rafael García Pérez

Carlos García Soto

Andrés F. Guevara B.

Luisa Andreína Henríquez Larrazábal

Eugenio Hernández-Bretón

Luis Enrique Mata Palacios

Ofelia Riquezes Curiel

Julio Rodríguez Berrizbeitia

Diana Trías Bertorelli

Juan Miguel Matheus

Fernando Vizcaya Carrillo

Octubre

2011



supra montem posita
2 octubre 1998

Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
de la Universidad Monteávila

Derecho
y Sociedad
*10 Trabajos
jurídicos varios*

Octubre 2011

Derecho y Sociedad

**REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS
Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD MONTEÁVILA**

Final Ave. Buen Pastor, Boleíta Norte, Caracas, Venezuela
derechoysociedad@uma.edu.ve

Teléfonos: (+58 212) 232.5255 / 232.5142 - Fax: (+58 212) 232.5623 Web: www.uma.edu.ve

CONSEJO EDITORIAL

Carlos García Soto
Director

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD MONTEÁVILA

Eugenio Hernández-Bretón

Decano

Carlos García Soto

Director de la Escuela de Derecho

Geraldine Cardozo Ríos

Secretaria

CONSEJO ASESOR DE LA REVISTA DERECHO Y SOCIEDAD

María Bernardoni de Govea

Marcos Carrillo

Résmil Chacón

Rafael J. Chavero G.

Faustino Flamarique

José Antonio Gámez Escalona

Ricardo Henríquez La Roche

Paul Leizaola

Enrique Pérez Olivares +

Pedro A. Rengel N.

Arístides Rengel Romberg

Daniela Urosa Maggi

Vicente Villavicencio Mendoza

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY

ISSN: 1317-2778

Diagramación: Ediciones Paredes

Departamento de Promoción y Desarrollo Institucional,

Universidad Monteávila

Impresión:

ÍNDICE

Editorial.....	17
----------------	----

DERECHO

El Poder Popular: La transformación del Estado venezolano
en función de una comunidad superior de participación

Tulio Alberto Álvarez.....	21
----------------------------	----

I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN.....	21
----------------------------------	----

II. EL MARCO INSTITUCIONAL DE LA CONSTITUCIÓN DE 1999.....	22
--	----

III. REFORMA LEGISLATIVA DIRIGIDA A LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PODER POPULAR.....	26
---	----

IV. ENTIDAD DEL PODER POPULAR DESDE LA PROPUESTA DE ESTADO COMUNAL – SOCIALISTA.....	28
---	----

V. CONCLUSIONES.....	31
----------------------	----

VI. LISTA DE REFERENCIAS.....	31
-------------------------------	----

Visión actual de los «aportes» consagrados en la Ley
Orgánica contra el tráfico ilícito y el consumo de sustancias
estupefacientes y psicotrópicas

Gilberto Atencio Valladares.....	35
----------------------------------	----

I. RESUMEN.....	35
-----------------	----

II. INTRODUCCIÓN.....	35
-----------------------	----

2.1. «Aportes» de la LOCTICSEP.....	37
-------------------------------------	----

2.2. Entrada en vigencia.....	38
-------------------------------	----

2.3. «Aportes» según el Reglamento y Providencias de la LOCTICSEP.....	40
--	----

Breves comentarios.....	40
-------------------------	----

III. CONCLUSIONES.....	43
------------------------	----

El Estado de Derecho Democrático
y el Estado Comunal Socialista.....

Román J. Duque Corredor.....	45
------------------------------	----

Política y Religión: ejemplos de la revolución
independentista venezolana

Rafael García Pérez 53

El carácter servicial de la Administración Pública:
el artículo 141 de la Constitución

Carlos García Soto 69

I. INTRODUCCIÓN 71

II. LA FÓRMULA DEL ARTÍCULO 103.1 DE LA CONSTITUCIÓN DE ESPAÑA ... 72

III. LA FÓRMULA DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN 75

3.1. *Notas para su interpretación.* 75

3.2. *Ámbito de aplicación del principio: el carácter servicial
de toda la actividad administrativa* 79

3.3. *La posición del Reglamento como manifestación
del carácter servicial de la Administración* 80

3.4. *El ejercicio de las potestades administrativas en interés ajeno:
el interés general.* 81

3.5. *El carácter servicial de la Administración Pública
como criterio para el control judicial de su actividad* 83

3.6. *Las consecuencias del principio* 84

IV. LA RECEPCIÓN LEGAL DEL PRINCIPIO 85

La definición de divisa en la reforma de la Ley
contra los Ilícitos Cambiarios

Andrés F. Guevara B. 87

I. INTRODUCCIÓN 87

II. BASES CONSTITUCIONALES PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA LIC..... 88

III. CONCEPTO DE DIVISA EN EL DERECHO VENEZOLANO 89

IV. CONCEPTO DE TÍTULO VALOR 92

V. LA NOCIÓN DE DOCUMENTO Y CRÉDITO COMO PARTE
DE LOS TÍTULOS VALORES 93

VI. REVISIÓN JURISPRUDENCIAL 94

VII. A MODO DE CONCLUSIÓN 96

Matrimonio y fidelidad conyugal en la Venezuela del s. XIX y principios del XX

Luisa Andreína Henríquez Larrazábal 99

I. RAZONES QUE PROPICIARON LA INSTAURACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL OBLIGATORIO (1873)	99
1.1. Razones ideológicas	99
1.2. Razones personales de Guzmán Blanco	105
II. EL DIVORCIO VINCULAR EN VENEZUELA (1904)	108
III. EL CONCUBINATO EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX	113

El arbitraje internacional y la jurisdicción de tribunales venezolanos en la Ley de Comercio Marítimo

Eugenio Hernández-Bretón 117

El Profesor Alfredo Morles Hernández

Eugenio Hernández-Bretón 131

Comentarios al Artículo 5 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario: La Intermediación Financiera

Luis Enrique Mata Palacios 135

I. INTRODUCCIÓN	135
II. LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	136
III. Intermediación Financiera bajo el Artículo 5 de la LISB	140
3.1 De los fondos del público	140
3.2 De la habitualidad	144
3.3 De los propios fondos	147
IV. A MODO DE REFLEXIÓN FINAL	150

La Delegación Legislativa en el Marco Constitucional Venezolano

Ofelia Riquezes Curiel 151

I. INTRODUCCIÓN	151
II. EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES	152

ÍNDICE

III. LA DELEGACIÓN LEGISLATIVA	154
IV. LA DELEGACIÓN LEGISLATIVA EN EL MARCO CONSTITUCIONAL VENEZOLANO	157
El Positivismo Jurídico en la Obra de Luigi Ferrajoli	
Julio Rodríguez Berrizbeitia	163
I. INTRODUCCIÓN	163
II. PRINCIPIA IURIS. TEORÍA DEL DERECHO Y DE LA DEMOCRACIA	165
III. REFLEXIONES SOBRE LA DEÓNTICA	170
IV. EL DERECHO POSITIVO	173
V. EL ESTADO DE DERECHO	176
VI. LAS DIMENSIONES DE LA DEMOCRACIA	179
VII. LAS FORMAS Y EL CONTENIDO DE LA DEMOCRACIA	184
VIII. CONSIDERACIONES FINALES	184
La participación ciudadana en la elaboración de los Decretos Leyes delegados	
Diana Trías Bertorelli	187
I. Breve introducción del tema	187
II. La participación ciudadana. Fundamento constitucional	187
III. Medios de participación ciudadana en el ámbito político	190
IV. La participación ciudadana en materia normativa	190
V. La consulta popular pública y su manifestación particular en el proceso legislativo.	191
VI. Producción normativa de la Administración. Potestad normativa del Presidente de la República.	192
VII. La participación ciudadana dentro del ejercicio de la potestad del Presidente de la República para dictar Decretos Leyes.	194
7.1. <i>Regulación en la Ley Orgánica de la Administración Pública</i>	194
VIII. CONCLUSIONES	201

SOCIEDAD

La primacía de la piedad patriótica	
Juan Miguel Matheus	205
Ética, Valores y Crisis sociales	
Fernando Vizcaya Carrillo	209
I. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE	211
II. LA PERSONA HUMANA	212
III. LA ÉTICA	213
IV. LOS VALORES	215
V. LA CRISIS	216
VI. EL BIEN COMÚN Y LAS DEFINICIONES DE JUSTICIA	217
VII. LOS PRINCIPIOS.	218
VIII. CÓMO SE CONSIGUE LA ÉTICA.	219
IX. UNA PROPUESTA DE MOTIVACIÓN PARA CONDUCTAS CON VALORES . .	221
X. A MANERA DE CONCLUSIÓN	221
Referencias Bibliográficas.	222

EDITORIAL

En este número 10 de *Derecho y Sociedad* hemos querido hacer un esfuerzo especial en invitar a los propios profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Monteávila. El resultado está la vista. Varios profesores de la Universidad han entregado interesantes trabajos en el área jurídica, e incluso algunos sobre temas no estrictamente jurídicos, pero relacionados con el arte del Derecho. Profesores de otras Universidades también han publicado trabajos en este número.

Una de las consecuencias naturales de la labor del profesor es precisamente esa: dar a conocer desinteresadamente a los demás los propios hallazgos, producto de la labor de preparar las clases y de la investigación que se realice sobre puntos de interés. Es sabido cómo la labor del profesor que prepara sus clases continuamente da ocasión para la profundización de aspectos que se consideran particularmente interesantes.

Por supuesto, entre los beneficiarios de esas investigaciones se encuentran los alumnos, que pueden también estudiar a partir de esos descubrimientos realizados por sus profesores.

En Venezuela hay importantes temas jurídicos que pueden recibir mayor atención científica, con el objetivo de dar soluciones cónsonas con nuestras tradiciones jurídicas.

Mucho se avanza con cada libro o artículo que se publica, porque así quienes vienen detrás pueden comenzar sobre las conclusiones a las cuales han llegado otros. En *Derecho y Sociedad* hay un espacio que ponemos a la orden para ese esfuerzo común.

Carlos García Soto
Director

Derecho

El Profesor Alfredo Morles Hernández

Eugenio Hernández-Bretón

Para quienes nos iniciamos en el estudio del Derecho Mercantil bajo las enseñanzas del Profesor Doctor Alfredo Morles Hernández es un verdadero honor estar aquí presentes para compartir en estas Jornadas en su homenaje. Aun cuando vengo a dirigirles estas palabras de salutación en nombre de la Universidad Monteávila, la cual co-patrocina académicamente estas Jornadas, no puedo dejar escapar ciertas reminiscencias personales que me acercan al Profesor Morles.

Cuando nos iniciamos en el estudio del Derecho Mercantil, el Profesor Morles ocupaba el cargo de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello. Su fama de severo y exigente profesor de Derecho Mercantil I era pública y notoria entre los estudiantes. Ante esa expectativa nos encontramos con el Profesor Morles. Las primeras clases que nos dictara el Profesor Morles nos impresionaron marcadamente. Su densa exposición y el dominio de la materia eran sus características. Pero tal vez lo que a mi más me llamo la atención fue el conocimiento –que yo llamaría- enciclopédico del Derecho Mercantil del Profesor Morles. La profusión de referencias y citas de los diversos autores venezolanos, latinoamericanos, norteamericanos y europeos nos asombraban. Nos preguntábamos: ¿Cómo alguien puede saber tanto de Derecho Mercantil?

Su discurso como expositor fue siempre pausado y sus explicaciones siempre fueron muy completas, exhaustivas. Para ese entonces no había publicado su hoy en día muy famoso *Curso de Derecho Mercantil*, ya en cuatro tomos, así que teníamos que estar muy atentos con los apuntes de clase y la lectura de otros muchos textos complementarios que nos recomendaba. De tal manera, poco a poco, cada semana fuimos iniciándonos en el estudio del Derecho Mercantil. No dejó de ser una verdadera experiencia cada vez que el Profesor Morles tomó la tarima profesoral para hacernos las exposiciones de clases correspondientes. La materia crecía y crecía, cada vez más materia se acumulaba, pero en vez de simplemente sumarse parecía multiplicarse. Y entonces llegó, como inevitablemente tuvo que llegar, la oportunidad del primer examen parcial. Recuerdo las semanas –y no solo días– que dedicamos a prepararnos para la prueba, las

noches en vela y, por fin, la prueba. Examen escrito, varias preguntas. Salimos del examen sin esperar otro resultado: Alguien quien tanto nos había dado, quien mostraba tal cúmulo de sapiencia, tenía que exigirnos mucho. Y así fue. No voy a hablarles de los resultados del examen, que son aproximadamente los que ustedes se imaginan, y de lo cual puede dar testimonio mi compañera de curso Luisa Teresa Acedo de Lepervanche, coautora, junto con su padre el Doctor Manuel Acedo Mendoza, del conocido libro *La Sociedad Anónima*, pero sí les digo que aquello nos resultó aleccionador: Nunca el conocimiento acumulado es suficiente, siempre hay más por estudiar y más por aprender. Nunca el trabajo hecho dispensa del que está por hacerse.

Una vez graduado de abogado, he tenido la ocasión de compartir profesional y académicamente con el Profesor Morles, quien con sus dictámenes y opiniones sobre complicados temas del Derecho Mercantil, me recuerda una y otra vez su caudal inagotable de conocimientos en la materia y, prácticamente, me sienta nuevamente en los bancos de las aulas universitarias para continuar estudiando y aprendiendo de sus enseñanzas. Allí sigue siendo un maestro.

Los trabajos y las enseñanzas del Profesor Morles no se limitan al Derecho Mercantil puro, su obra sobre mercados de capitales es fundamental entre nosotros. Además, el Profesor Morles también tiene una amplia experiencia dentro del mundo práctico del comercio y sus instituciones. Entre 1980 y 1987 fue Presidente de la Bolsa de Caracas. Fue su liderazgo el que impulsó el crecimiento y auge de la misma.

El Profesor Morles dejó su impronta como Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello, auspiciando la creación del Centro de Investigaciones Jurídicas, que tan buenas publicaciones ha fomentado. Su labor como codificador no pasa desapercibida, muy especialmente su trabajo como Presidente de la Comisión de Reforma del Código de Comercio; Código hoy sentenciado a purgar una pena desconocida, y probablemente a ser conocida tan solo luego de cumplida.

Como Individuo de Número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, el Doctor Morles ha probado su capacidad de gestión y de promotor de la cultura jurídica en nuestro país, especialmente entre 2005 y 2007, cuando ejerció exitosamente la presidencia de esa corporación.

Estas Jornadas en homenaje al Profesor Morles son testimonio de la labor docente y profesional de nuestro homenajeado. Varios de los expositores son discípulos directos del Profesor Morles y otros más lo son a través de sus escritos. Nuestra Universidad Monteávila participa con el Profesor Faustino Flamarique, destacado profesor de Derecho Económico.

Para las autoridades de la Universidad Monteávila, especialmente para su Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, es motivo de orgullo participar junto con la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y con el Escritorio Salaverría Ramos Romero & Asociados, de esta tan hermosa tierra del estado Anzoátegui, en estas Jornadas en honor de tan distinguido y apreciado profesor, quien ha sido consecuente colaborador con nuestra Universidad como conferencista invitado. Quiera Dios darle muchos años al Profesor Morles para que nos continúe asombrando con sus conocimientos y que Venezuela siga aprovechando sus méritos. ¡A su salud, Profesor Alfredo Morles Hernández!

Día de Nuestra Señora de Monserrat
y día del Sacerdote de 2007.